



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00818302--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el estudiante Juan Manuel BARBER, solicita excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04-HCD-06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Lo informado por la Secretaría Académica;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por el estudiante Sr. Juan Manuel BARBER (D.N.I: 32.280.058 – MATRICULA N° 32.280.058) para la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, desde el 1° de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2028,

fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.

Art. 2º).- Realizar actualización de la propuesta académica de la alumna al Plan que actualmente se encuentra vigente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

VR/AB/Mbl